



Simulación de contratos: corresponde a la parte que alega la simulación la prueba de la misma

El subastero utilizó dicho dinero, junto con **el otro 50% que puso él de su bolsillo**, para adjudicarse a su favor la mitad indivisa de una finca

El **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2 de Ronda**, ha dictado **Sentencia de fecha 10/06/2021** por la que estima íntegramente la demanda y desestima íntegramente la reconvencción, imponiendo al demandado la condena a devolver al actor la cantidad de 41.800 €, más intereses y costas.

Juzgados de Ronda, Málaga (Foto: Diario Ronda)

Los hechos se remontan al **13/11/2006** cuando un particular presta a un licitador de subastas judiciales un **contrato de préstamo de 41.800 €** a un **tipo de interés del 5.5%** y una duración de 1 año.

Al vencimiento del año, el subastero no le devuelve el dinero al financiador particular y tras muchas reclamaciones, le presenta **demanda de reclamación de cantidad** que es contestada por el subastero en términos de oposición y, además, el subastero le presenta al particular demanda reconvenccional en la que viene a sostener que la naturaleza del contrato no es la de un contrato de préstamo sino de un contrato de cuentas en participación, sosteniendo que el subastero utilizó dicho dinero, junto con **el otro 50% que puso él de su bolsillo**, para adjudicarse a su favor la mitad indivisa de una finca en el ...